



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29006

27/11/2020

74082

AUTOR/A: FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Pedro (GVOX)

RESPUESTA:

El fondo COVID-19, dotado con 16.000 millones de euros, fue creado por el Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio, que regula la creación del Fondo COVID-19 y establece las reglas relativas a su distribución y libramiento. Se configura como un fondo excepcional de carácter presupuestario, cuyo objeto es dotar de mayor financiación mediante transferencias a las Comunidades y Ciudades Autónomas (CCAA) con estatuto de autonomía, para hacer frente a la incidencia presupuestaria derivada de la crisis originada por el COVID-19 en el año 2020.

Se trata de un fondo no reembolsable, es decir, que las CCAA no tienen que devolver, ni les generará más deuda ni intereses. De esta forma, la Administración General del Estado asume todo el coste de este nuevo fondo. Es una muestra más del compromiso del Gobierno con la financiación de las CCAA, ya que este nuevo fondo evita que el impacto de la pandemia se traslade a las cuentas de las CCAA y las perjudique a la hora de prestar sus servicios. Asimismo, también supone un paso más en la dirección del Gobierno de fortalecer el Estado de Bienestar con la premisa de no dejar a nadie atrás.

En total, como se indicaba anteriormente, el fondo se compone de cuatro tramos con los que atender las necesidades de financiación de las CCAA, que se reparten sobre la base de criterios en materia sanitaria, educativa y de merma de ingresos.

Hay que destacar, que tanto la distribución de estos recursos en tramos, como sus criterios de distribución son el resultado de la coordinación entre Gobierno y CCAA. Así se han establecido unos tramos y criterios de distribución transparentes, basados en variables objetivas que responden tanto a la incidencia directa de la pandemia en las cuentas de las Administraciones regionales, como a los gastos representativos en sanidad y educación y a la merma en ingresos.



Madrid, 12 de enero de 2021